



Association des
Organisations Nationales
d'Entreprises de Pêche de l'UE



EP(09)89final/SP(09)3074 :5

Bruselas, 14 de octubre de 2009

Respuestas a las preguntas del Libro verde de la Comisión sobre la reforma de la Política Pesquera Común [COM(2009)163]



Rue Montoyer 24 ● B - 1000 Bruxelles
& 32-2-230 48 48 ● Fax 32-2-230 26 80
E-mail : europêche@europêche.org
www.europêche.org

Rue de Trèves 61 ● B - 1040 Bruxelles
& 32-2-287 27 11 ● Fax 32-2-287 27 00
E-mail : mail@copa-cogeca.eu
www.copa-cogeca.eu

I. Observaciones generales

Europêche y la COGECA acogen con interés el Libro verde de la Comisión cuya publicación ha tenido lugar con mucha anterioridad a las propuestas de reforma de la PPC, signo de buena gobernanza. Dada la gran cantidad de preguntas que contiene el documento, más bien provocador, constituye un punto de partida interesante para entablar las discusiones e influir todo lo posible en las deliberaciones que llevarán a la reforma de la PPC.

Europêche y la COGECA consideran que la Comisión presenta la situación de manera demasiado oscura, pesimista, incluso alarmista, lo que perjudica una vez más la imagen del sector, que debería realizarse en la futura PPC a través de una estrategia de comunicación de la Comisión más positiva y matizada. No todo es negativo, empezando por el estado de los recursos, que varía considerablemente según las regiones marítimas y las especies de peces.

La Comisión debería evitar la tendencia a generalizar la situación de la sobrepesca de las poblaciones y del exceso de capacidad de las flotas y, cuanto menos, fundamentar sus juicios con estudios o informes técnicos y dictámenes científicos independientes y de alta calidad, establecidos por zonas de pesca y por pesquería. Para evaluar el grado de consecución de los objetivos de la PPC, convendría basarse en los objetivos definidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) n°2371/2002 del Consejo y examinarlo en términos de niveles de biomasa de precaución, en lugar de Rendimiento Máximo Sostenible (RMS).

La reforma de la PPC en 2002 introdujo modificaciones que han dejado signos más bien positivos:

- Las partes interesadas pesan más en la elaboración y la gestión de la política, a través del CCPA en general y de los CCR en particular, incluso si todavía quedan esfuerzos por realizar para implicarlas mejor en todas las etapas de la política ;
- Muchas poblaciones importantes están hoy sometidas a planes de gestión a largo plazo ;
- Varios Estados miembros han reducido su flota, de manera que corresponda mejor al estado actual de los recursos ;
- Tendemos progresivamente hacia una política más simplificada y coherente.

Dicho esto, es especialmente lamentable que la reforma de la OCM tan deseada por el sector, haya sido aplazada mientras que la del sistema de control se organiza de forma acelerada. Europêche y la COGECA siguen pidiendo que se sincronice la reforma de estos dos ejes importantes con la reforma de la PPC.

Europêche y la COGECA no pueden aceptar que las culpas recaigan sistemáticamente en el sector pesquero o que a menudo sea considerado como el único responsable de los males que padece el medio marino y sobretodo que sea el único en soportar el peso de las reformas ya que el efecto de las demás actividades humanas sobre los ecosistemas marinos se libra de toda política común realmente integrada. Los pescadores están preocupados por la perennidad de su actividad y sobre todo la conservación de los recursos, que constituyen su capital para el futuro. En concertación con sus administraciones nacionales, han reducido y siguen haciéndolo, allí donde es necesario, las flotas. Hay ciertamente otros factores exógenos o actividades económicas que influyen en el estado de las poblaciones de peces y las posibilidades de pesca (cambio climático, contaminación, interacción entre especies, exploración petrolífera y de gas, extracción de granulados marinos, parques eólicos marinos, etc.).

Los Estados miembros y la Comisión tienen cada uno su parte de responsabilidad en el grado de consecución de los objetivos decididos en 2002 para garantizar la viabilidad de las pesquerías (respetar los controles, la burocracia, abundancia y complejidad de la reglamentación, etc.).

Europêche y la COGECA toman nota de que la Comisión no tiene ideas preconcebidas en cuanto a las vías y los medios de reformar la PPC, que no tiene ningún tabú y que está abierta a cualquier discusión. Ahora bien, hay que señalar que contempla modificar la política actual de manera radical, lo que es por sí mismo una posición clara, que tiene pensado conceder un trato diferente a la pesca artesanal y a la industrial, que, a priori, manifiesta su interés por las cuotas individuales transferibles y por la idea de un sistema de gestión de los recursos por el esfuerzo pesquero, que se cuestiona sobre la estabilidad relativa en su forma actual y que duda de las ventajas de los acuerdos de partenariatado en materia de pesca.



II. Observaciones particulares

A. Superar las cinco deficiencias estructurales de esta política

1. Abordar un problema pertinaz: el exceso de capacidad de las flotas

- ¿Debe limitarse la capacidad a través de la legislación? En caso afirmativo, ¿de qué manera?
- El establecimiento de un fondo puntual para el desguace, ¿puede constituir una solución al problema?
- ¿Podrían utilizarse en mayor medida los derechos transferibles (individuales o colectivos) para contribuir a la reducción de la capacidad de las flotas de altura? En tal caso, ¿cómo podría llevarse a cabo esa transición? ¿Qué cláusulas de salvaguardia deberían establecerse si se aplica dicho sistema? ¿Podrían adoptarse otras medidas que surtieran el mismo efecto?
- Esta elección, ¿debe corresponder por entero a los Estados miembros o se necesitan normas comunes a nivel de las regiones marítimas o a nivel de la UE?

Como observación previa a las respuestas mencionadas a continuación, Europêche y la COGECA subrayan que la situación de la flota varía de tal manera en las distintas regiones de los Estados miembros de la Unión Europea que es imposible aportar una solución única al problema planteado.

Puede ser útil limitar la capacidad por vía legislativa a nivel comunitario aún sabiendo que en algunos casos las fuerzas del mercado pueden constituir un criterio importante a tomar en consideración. En cualquier caso, conviene disponer previamente de un estado actualizado de la flota en los distintos Estados miembros, pues los datos disponibles suelen ser obsoletos. Habría pues que realizar un estudio por regiones marítimas y por segmentos de flotas, identificando sobre todo otros criterios, aparte del arqueo bruto, para medir y definir la capacidad, teniendo en cuenta los esfuerzos ya realizados en los Estados miembros para reducir su flota y velar para tener bajo control la pesca INDNR. Hay que recordar que la limitación del arqueo bruto tiene un impacto negativo en las condiciones de trabajo, de vida y de seguridad a bordo de los buques.

Sería deseable crear un fondo comunitario de desguace administrado por una administración central y disponible en base voluntaria para los agentes económicos a título transitorio pues las disposiciones del FEP y del reglamento (CE) n°744/2008 son demasiado vinculantes a nivel administrativo, a menudo imposibles de poner en práctica. Además, suelen generar desigualdades de trato entre los Estados miembros, por lo que habría que obtener siempre un compromiso de cofinanciación por parte de los Estados miembros.

Aunque el sentido de propiedad de los derechos de pesca a beneficio de los pescadores es deseable en la futura PPC, las opiniones en cuanto a la oportunidad de recurrir a los derechos de pesca transferibles están divididas: algunos representantes de la pesca artesanal se oponen, pues temen que se cree una forma de gestión financiera y una negociación de las cuotas. En su opinión, la privatización de los derechos de pesca conducirá a una concentración de los mismos a favor de las empresas más fuertes, con el riesgo de hacer desaparecer la pesca costera y artesanal, lo que sería incompatible con algunos principios comunitarios como la estabilidad relativa y el libre acceso a los recursos, y sería además difícil de controlar. Algunos representantes de la pesca industrial están a favor pues consideran que permiten responsabilizar mejor a los pescadores (promoción de una mejor gobernanza), permiten que los armadores y pescadores puedan organizar mejor su trabajo durante el año, generan seguridad jurídica y estabilidad, permiten ser más competitivos, pueden ofrecer mejores condiciones socio-laborales, facilitan la adaptación de la flota a los recursos disponibles reduciendo en su caso la sobrecapacidad que pudiera existir y ayudan a reducir los descartes. En todo caso, si se tuviera que recurrir a los derechos de pesca transferibles habría que fijar medidas de salvaguardia para prevenir los efectos perversos posibles provocados por una concentración excesiva de dichos derechos (límite máximo de posesión de derechos en una pesquería, por ejemplo).

Optar por un sistema de gestión u otro incumbe a cada Estado miembro, pues su gran variedad es de hecho una gran riqueza (cuotas individuales, días de mar, licencias, etc.).



2. *Precisar los objetivos políticos*

- ¿Cómo se pueden definir de forma clara y por orden de prioridad los objetivos en materia de sostenibilidad ecológica, económica y social, a fin de proporcionar orientaciones a corto plazo y garantizar la sostenibilidad y la viabilidad de la pesca a largo plazo?
- La futura PPC ¿debe fijarse como meta apoyar el empleo en el sector pesquero o bien crear empleos alternativos en las comunidades costeras a través de la PMI y de otras políticas de la UE?
- ¿Qué indicadores y objetivos de ejecución pueden definirse que sirvan de guía a efectos de la adopción de decisiones y la exigencia de responsabilidades? ¿De qué modo deben establecerse los plazos temporales para alcanzar los objetivos?

Según parece, la Comisión ya ha tomado una posición con respecto a los objetivos estratégicos puesto que utiliza los términos « orden de prioridad » en el enunciado de la pregunta. La pesca es una actividad económica legítima que debe ser viable y rentable; el sector extractivo que representamos espera que la Comisión defina un cuadro reglamentario que permita responder a estas necesidades. El sector preconiza mantener los tres objetivos en pie de igualdad, tal y como se enuncian en el artículo 2 del reglamento (CE) n°2371/2002. Dicho esto, aunque quizá sea necesario separar los objetivos socio-económicos de los ecológicos, resulta imperativo que estos últimos sean sólidos, estén basados en evidencias y sean seguros desde el punto de vista científico. Hay que decir que el objetivo social, ya ausente en la reforma del 2002, sigue sin aparecer en el Libro verde.

En el transcurso de la actual PPC ya hemos asistido a numerosas reestructuraciones del sector y la propia Comisión reconoce que “Adaptar y mantener la capacidad de las flotas pesqueras en consonancia con las posibilidades de pesca dará lugar inevitablemente a la reducción en términos globales del empleo en el sector extractivo” (ver contenido del 2º párrafo del punto 5.1 del Libro verde). A este respecto, conviene llamar la atención sobre el hecho de que la Comisión está reevaluando el marco social para conseguir más y mejores empleos en la UE. Por otro lado, la Comisión indica, en el análisis de impacto de su propuesta, destinada a reformar el sistema de control en el marco de la PPC, que « si se aplican las medidas (...), los beneficios netos suplementarios (...) irían acompañados de un aumento neto del número de empleos, que podrían llegar hasta los 4.000 nuevos puestos en todos los subsectores ». ¿Dónde está la verdad? Sea como fuere, lo cierto es que hay que recordar que, en el pasado, los programas de reconversión previstos por IFOP no tuvieron demasiado éxito. Posteriormente, un sondeo realizada por Europêche entre los profesionales sobre la imagen del sector reveló que el 80% de los pescadores prefiere evitar la reconversión y seguir siendo fieles al sector debido entre otras cosas, a la falta de medidas de acompañamiento suficientes y adecuadas. Para mantener el empleo y favorecer el reclutamiento de los jóvenes, creemos que una de las prioridades de la futura PPC es favorecer las formaciones marítimas polivalentes, cosa que debe ir pareja a la existencia de programas y de escuelas de formación, tan ausentes en numerosas regiones o Estados miembros de la UE. Dentro de este contexto, es una pena que la convención STCW-F siga sin haber sido ratificada por un número suficiente de países como para entrar en vigor.

Los indicadores y los objetivos de aplicación de la PPC deberían definirse sobre la base de la ciencia y en estrecha colaboración con los pescadores. En cuanto a los plazos para conseguir los objetivos, deben ser flexibles y revisables a intervalos regulares pues nada es inmóvil en los océanos y hay muchos factores que influyen en el estado de las poblaciones. Las medidas que se derivan de la PPC (TAC y cuotas, esfuerzo pesquero admisible, etc.) afectan al estado de las poblaciones y la economía del sector, efecto que se puede medir y por lo tanto permite controlar el estado de realización de la PC.



3. Centrar el marco de adopción de decisiones en principios básicos a largo plazo

- ¿De qué manera se podría clarificar la actual división de responsabilidades entre adopción de decisiones y ejecución, con el fin de fomentar una visión a largo plazo y una mayor efectividad en el logro de los objetivos? ¿Qué aspectos deberían delegarse en la Comisión (en consulta con los Estados miembros), en los Estados miembros y en el propio sector?
- ¿Considera que sería una buena idea la descentralización de las decisiones sobre cuestiones técnicas? ¿Cuál sería la mejor opción para descentralizar la adopción de decisiones técnicas o de ejecución? ¿Sería posible que la competencia en materia de decisiones de ejecución fuera asumida por las autoridades nacionales o regionales en el marco de una normativa comunitaria sobre principios generales? ¿Qué riesgos llevaría ello aparejado a efectos de control y observancia de la política y cómo podrían soslayarse tales riesgos?
- ¿De qué manera podría reforzarse el papel consultivo de los grupos interesados en relación con el proceso de adopción de decisiones? ¿Cómo se adaptarían el CCPA y los CCR al enfoque regionalizado?

El sistema actual de toma de decisiones y de implementación comunitaria merece que se adapte de la manera siguiente: el Consejo y el Parlamento europeo (en caso de que se ratifique el Tratado de Lisboa) se limitarían a adoptar principios generales de orientación y de reglamentaciones marco, las competencias de gestión de la PPC, partiendo de las propuestas de la Comisión, serían ampliamente transferidas hacia los organismos de gestión descentralizados designados por las regiones marinas (o por sector de actividad cuando la noción de región marina no es pertinente en materia de gestión de las pesquerías: caso de los pelágicos, por ejemplo) y en las que estarían presentes los representantes del sector más apropiados. Dentro de este contexto, el sector pide que se evite centralizar demasiado el poder de decisión en las manos de la Comisión.

Cambiar el enfoque actual de micro-gestión centralizada del nivel político más elevado (Consejo) a un sistema descentralizado que asocie aún más al sector (aplicación de medidas técnicas complejas sobre el terreno, etc.) nos parece que es ir en la buena dirección. Ahora bien, se trata de un reto importante, que implica cambios institucionales y culturales y que exigirán sin duda alguna un periodo de transición para que se apliquen correctamente. Habrá que evitar también la aparición de disparidades en el seno de la UE (medidas diferentes para pesquerías similares en distintas regiones marítimas) y prever un control adecuado.

La Comisión está llevando a cabo actualmente una evaluación del funcionamiento y del papel consultivo del CCPA, en el que Europêche y la COGECA son miembros activos. Estamos de acuerdo globalmente en las acciones contempladas a corto y a largo plazo para reforzar la función del CCPA y satisfechos con el nivel de disponibilidad de los servicios de la Comisión en estas reuniones, pero insistimos para que los dictámenes del CCPA se tengan en cuenta con frecuencia, o al menos que sean objeto de una crítica o de una reacción por parte de la Comisión. No es normal que los CCR reciban especial atención de la Comisión, obteniendo sistemáticamente de su parte una respuesta comedida a sus posturas mientras que la decisión por la que se creó el CCPA no prevé nada a este respecto y hay que remediar esta situación. Por otro lado, el Consejo de Ministros de la UE reconoció en junio de 2007 la gran calidad del trabajo realizado por los CCR, lo que le llevó a transformar su financiación inicial, cuya supresión progresiva estaba prevista al cabo de cinco años, por una dotación anual permanente destinada a apoyar sus actividades. ¿Ocurrirá lo mismo con el CCPA en el futuro=

Europêche y la COGECA consideran que hay que coordinar y sobre todo delimitar de la mejor manera posible los trabajos de los CCR y del CCPA, única instancia formal de consulta de las partes interesadas del sector pesquero y de la acuicultura a nivel europeo para todos los temas horizontales, mientras que los CCR se supone que expresan su punto de vista sobre temas relativos a la conservación y la gestión de los recursos, con respecto a las regiones marítimas que abarcan. Con ello es evidente que hay que evitar que se multipliquen las consultas en todas las direcciones.

Por último, Europêche y la COGECA están sorprendidos porque el Libro Verde no alude explícitamente al papel de los interlocutores sociales en el proceso de toma de decisiones comunitario y reivindican que el Comité de diálogo social para la pesca marítima sea consultado de manera sistemática sobre las consecuencias socioeconómicas de las propuestas legislativas de la Comisión y que sus dictámenes sean tenidos en cuenta debidamente.



4. Fomentar que el sector asuma una mayor responsabilidad en la aplicación de la PPC

- ¿De qué manera pueden conferirse más responsabilidades al sector, de forma que disfrute de mayor flexibilidad, pero siga contribuyendo al logro de los objetivos de la PPC?
- ¿Cómo puede estructurarse el sector extractivo de tal manera que pueda asumir la responsabilidad de su autogestión? ¿Deberían convertirse las OP en órganos a través de los cuales el sector asuma responsabilidades de gestión? ¿Cómo podría garantizarse la representatividad de las OP?
- ¿Qué tipo de salvaguardias y mecanismos de supervisión se necesitan para garantizar que la autogestión por parte del sector extractivo no derive en fracaso y logre aplicar con éxito los principios y objetivos de la PPC?
- ¿Debería el sector extractivo asumir una mayor responsabilidad financiera, pagando por los derechos o compartiendo los costes de gestión, como los costes de control? ¿Debería aplicarse este principio únicamente a la pesca a gran escala?
- Si se otorga más responsabilidad al sector, ¿de qué manera pueden ponerse en práctica los principios de mejor gestión y proporcionalidad, contribuyendo al mismo tiempo a la competitividad del sector?
- ¿Existen ejemplos de buenas prácticas en pesquerías concretas a los que se debería dar mayor difusión? ¿Deberían establecerse incentivos para la aplicación de buenas prácticas?

Como elemento previo a un mayor papel del sector en la aplicación de la PPC es necesario que tenga derecho a tomar responsabilidades con respecto a la explotación y la gestión de un recurso público, como lleva reclamando desde hace tiempo. Al respecto, la nueva política de control contemplada por la Comisión, la cual contrasta fuertemente con el enfoque “de abajo arriba”, puede ser incompatible con las responsabilidades incrementadas que desea el sector. Hay ejemplos que muestran que al responsabilizar más a los pescadores, los resultados de la política pueden ser más evidentes (gestión de las cuotas y papel más importante de las OP en el mercado, aplicación de sanciones, “contratos azules”, etc.). Por otro lado, respondiendo al documento de orientación de la Comisión del año 2008 para proponer iniciativas medioambientales concretas que debería tomar el sector pesquero y el proyecto de desarrollo « guardianes del mar », Europêche y la COGECA describieron toda una serie de experiencias y de iniciativas que ilustran el papel y las responsabilidades tomadas por los pescadores en cuanto a la protección del medio ambiente marino, a menudo por iniciativa propia (EP(08)61rév4/ SP(08)1689:5). Para llevarlas a buen puerto de manera voluntaria, es necesario que la Comisión cofinancie las acciones descritas.

Las OP constituyen los elementos de base de la OCM, de las que garantizan el funcionamiento descentralizado, Frente a una demanda cada vez más concentrada, el reagrupamiento de la estructura de la oferta dentro de estas organizaciones es hoy más necesario que nunca para reforzar la postura de los productores en el mercado. Si el modelo de las OP no ha sido imitado en todas partes y de manera homogénea tiene que haber otras formas de asociación que asuman las funciones que ejercen de acuerdo con la reglamentación comunitaria.

El sector extractivo, que depende de una economía primaria, ya tiene muchos costes ligados al uso de un recurso público no sometido hasta el momento a ningún tipo de derecho de pago. Ya se trate de la pesca industrial o de la artesanal, no puede pagar unos derechos de pesca en un momento en el que está en crisis, donde la PPC elimina ya una gran parte de las ayudas públicas y tiende a poner en tela de juicio los acuerdos de asociación en el ámbito pesquero. El sector extractivo también corre con los costes de la gestión de las actividades de control de pesca, y que constituyen una carga importante para las empresas (tiempo de trabajo dedicado a las operaciones de declaración, selección, pesada, inspección y desembarque, normas sanitarias, VMS y diario de a bordo electrónico, etc.).

Algunos ejemplos de buenas prácticas en algunas pesquerías figuran en el documento de Europêche/COGECA mencionado más arriba en el primer párrafo.



5. *Desarrollar una cultura de observancia*

- ¿De qué modo pueden mejorarse los sistemas de recopilación de datos a corto y medio plazo para garantizar que se disponga de información coherente a efectos de observancia?
- ¿Qué mecanismos de observancia podrían, en su opinión, garantizar mejor un elevado nivel de cumplimiento de la normativa: mecanismos centralizados (por ejemplo, actuación directa de la Comisión, controles nacionales o transnacionales) o descentralizados?
- ¿Apoyaría usted el establecimiento de un vínculo entre el cumplimiento efectivo de la normativa y las responsabilidades de control y el acceso a la financiación comunitaria?
- ¿Podría contribuir al logro de este objetivo una mayor autogestión por parte del sector? ¿Puede contribuir a este mismo objetivo la gestión descentralizada a nivel de regiones geográficas? ¿Qué mecanismos pueden garantizar un elevado nivel de observancia?

Los trabajos de investigación, así como los sistemas de recopilación de datos deben seguir desarrollándose para mejorar los conocimientos científicos del sector. Ahora bien, la recopilación de datos constituye una operación onerosa y compleja. Hay pues que actuar a estos dos niveles. Concretamente, hay que estimular a los Estados miembros para que el importe total de las financiaciones que destinan al ámbito de la pesca sigan incrementándose. Como preconiza el Parlamento Europeo, la necesidad de trabajar en una red europea es vital en la medida en que la investigación marina debe apoyarse a menudo en una gran diversidad de infraestructuras cuyo uso compartido facilitaría el intercambio de informaciones entre el sector y los organismos de investigación.

A Europêche y la COGECA les sorprende que la Comisión se pregunte sobre los mecanismos de aplicación del cumplimiento de las reglas, tanto más cuanto que la propuesta de reglamento del Consejo por el que se instituye un régimen comunitario de control para garantizar que se cumplen las normas de la PPC, sobre la cual ambas organizaciones ya han dado su opinión (EP(09)48final/SP(09)1811final) prevé un conjunto de mecanismos del que se está debatiendo en el Consejo. En nuestra opinión, tiene que ver claramente con la antigua filosofía « sistema centralizado, complejo, burocrático, medidas a menudo difícil de aplicar y caras para las empresas ». Por estas razones sobre todo, el sector de la captura hubiera preferido una sincronización de la reforma del control con la de la PPC, convencido de que un enfoque semejante y perteneciente a la « vieja escuela » no es el más adecuado para favorecer el desarrollo de una cultura de control deseada por todos.

Como está indicado en su documento de reacciones a la propuesta de reglamento « control », Europêche y la COGECA consideran que no es aceptable que se suprima el acceso a la financiación comunitaria a un Estado miembro penalizando así a todos los operadores de la misma por culpa de algunas administraciones u operadores que no han sabido cumplir la reglamentación.

B. Mejorar en mayor medida la gestión de la pesca en la Unión europea

1. Convendría establecer un régimen pesquero diferenciado para proteger las flotas costeras artesanales

- ¿Cómo puede adaptarse la capacidad global de la flota, abordando al mismo tiempo los problemas sociales a que deben hacer frente las comunidades costeras, teniendo en cuenta la especial situación de las pequeñas y medianas empresas en este sector?
- ¿Cómo sería el funcionamiento práctico de un régimen diferenciado?
- ¿Cómo deberían definirse las pesquerías artesanales desde el punto de vista de sus vínculos con las comunidades costeras?
- ¿Qué nivel de orientación y de igualdad de reglas de juego se requeriría a escala de la UE?

Una adaptación de la capacidad global de las flotas debe ir acompañada de evaluaciones de impacto socioeconómico a partir de las cuales prever medidas de acompañamiento para todos los segmentos de flotas. De esta manera, habrá que prestar especial atención a las pequeñas y medianas empresas. Para tener en cuenta los problemas sociales que afectan a las comunidades costeras podrían explorarse varias pistas: estimular los micro créditos, formación de las esposas de pescadores en gestión, la informática, marco reglamentario sobre el concepto de pesca/turismo, favorecer la imagen del sector desarrollando circuitos turísticos en los puertos y valorando la gastronomía local, creación de museos de la pesca, etc.

Incluso antes de pronunciarse sobre la oportunidad de un régimen de gestión diferenciado entre dos segmentos de flotas y, además, preguntase sobre su funcionamiento habría que extenderse sobre la definición exacta y realista de los conceptos de flota industrial (o de altura) y la artesanal (de « pequeña pesca costera como lo define el artículo 26 del reglamento FEP) de cada pesquería. Los parámetros físicos y geográficos no bastan por lo que también hay que tener en cuenta los aspectos ligados al mercado y a la economía de cada pesquería para evitar cualquier distorsión de la competencia en un régimen diferenciado. En el caso de la pesca industrial, ¿qué incluimos? ¿La pesca practicada por buques de gran tonelaje, que embarcan a una tripulación numerosa, que parten para campañas lejanas, que capturan especies a menudo destinadas a la transformación, formada por sociedades de capital cuyo patrón no es propietario del buque? En el caso de la pesca artesanal, ¿qué incluimos? ¿La pesca realizada por unidades de pequeña o mediana importancia, que frecuentan pesquerías relativamente cercanas, que abandonan su puerto por menos de 24 horas? En todo caso, es importante apoyar a la pesca costera y artesanal en toda Europa (sin trato específico para un segmento de flota u otro en un territorio bien delimitado como las islas y las zonas altamente dependientes de la pesca, por ejemplo), aunque puede plantear un problema de coherencia y de gestión entre dos flotas que tengan un mismo recurso. Hay que asegurarse también de que la pesca recreativa no haga la competencia directa o indirecta a la pesca costera y artesanal. Dicho esto, por su carácter sociocultural (conservación del empleo sostenible en el sector pesquero), esta forma de pesca tiene importancia particular en el Mediterráneo (cf. el modelo de los « prud'homies » en Francia, el de las cofradías en España), mar para el que la Comisión publicó un plan de acción en 2002. Dicho plan preveía sobre todo, de acuerdo con las conclusiones de las diferentes Conferencias ministeriales y con los objetivos de la Convención de Barcelona, apoyar la creación de la asociación profesional Medisamak, fundada en 2004. Ahora bien, ¿cuántas veces ha utilizado la Comisión este instrumento para dialogar con los representantes profesionales de la orilla sur del

Mediterráneo sobre la gestión de las poblaciones de interés común, la crisis del atún rojo, los problemas con Libia, cuántos talleres se han organizado para favorecer la armonización de las medidas técnicas de este mar, cuántas solicitudes de cofinanciación presentadas por Medisamak con objeto de mejorar la gestión de los recursos en el Mediterráneo han sido aprobadas por la Comisión?

Un estudio de las características de las pesquerías artesanales depende de los criterios de definición elegidos (ver más arriba).

Europêche y la COGECA consideran que mantener y promover la pequeña pesca costera desde un punto de vista socio cultural, es responsabilidad de los Estados miembros y no de una política europea. Dicho esto, la UE es quien debe garantizar que las condiciones de competencia sean las mismas en los distintos segmentos de las flotas. Si un sistema de gestión basado en unos derechos transferibles tuviera que ser elegido en tal o cual Estado miembro (de hecho se invita a la Comisión a que no intervenga en la elección y aplicación de los mismos), habría que prever medidas para proteger la pesca costera y artesanal.



2. *Cómo sacar el máximo partido a nuestras pesquerías*

- ¿Cómo pueden desarrollarse en el marco de la futura PPC planes de gestión a largo plazo para todas las pesquerías europeas? En la futura PPC, ¿deberían sustituirse los planes de gestión de las poblaciones por planes de gestión de las pesquerías?
- ¿Debería la reforma de la PPC constar de dos fases, en primer lugar medidas específicas para alcanzar el RMS antes de 2015 y, a continuación, medidas para mantener el RMS como nivel superior de explotación después de esa fecha?
- ¿Cómo podría aplicarse en las pesquerías mixtas el compromiso relativo al RMS evitando al mismo tiempo los descartes?
- ¿Cuál debería ser el principal sistema de gestión para las pesquerías comunitarias y a qué pesquerías debería aplicarse? ¿Limitaciones de capturas? ¿Gestión del esfuerzo pesquero? ¿Una combinación de ambos? ¿Existen otras opciones?
- ¿Qué medidas deberían adoptarse para eliminar en mayor medida los descartes en las pesquerías de la UE? ¿Podría ser útil a este respecto la gestión a través de cuotas transferibles?

Europêche y la COGECA están a favor de unos planes de gestión a largo plazo para todas las pesquerías europeas, basados en dictámenes científicos sólidos y puestos al día con regularidad, en lugar de que se reaccione con medidas a corto plazo. Concebidos dentro de la nueva PPC, estos planes deberían prever una flexibilidad interanual en cuanto a la explotación de las cuotas. A este respecto, Europêche y la COGECA recuerdan su vinculación al mantenimiento de un grado razonable a nivel de los TAC de un año para otro, sobre todo la importancia de no superar la variación del + ó – 15%, (el + es lo que el mercado puede absorber y el – lo que el sector puede soportar). Insisten en que para que estos planes de gestión se desarrollen implicando al sector y recuerdan que muchas pesquerías están ya gestionadas a través de planes de gestión a largo plazo (merluza, bacalao, arenque, carbonero, según determinadas zonas, etc.), por lo que muchas posibilidades de pesca vienen ya establecidas en total conformidad con las dictámenes científicos.

El objetivo del RMS para 2015 constituye un compromiso político internacional y no es un acta jurídicamente vinculante. Dado que ofrece un amplio espacio de interpretación sobre las modalidades de aplicación y que puede resultar difícil conseguir en las pesquerías mixtas (las distintas especies de peces interactúan y las tasas de captura que determinan el nivel de esfuerzo pesquero no corresponde a la RMS de cada especie individual), hay que perseguir este objetivo con flexibilidad, fundamentarlo en evidencias científicas y medir las consecuencias socioeconómicas que conlleva.

Europêche y la COGECA recuerdan que les interesa que se lleve a cabo un estudio comparativo y exhaustivo de los distintos sistemas de gestión del esfuerzo pesquero y de los TAC y cuotas en todos los Estados miembros con litoral en la UE, un estudio que permita apreciar su adecuación según las pesquerías. A priori, un sistema de limitación de las capturas como tal conviene a las pesquerías pelágicas, mientras que una evaluación independiente de otros sistemas de gestión (limitación del esfuerzo pesquero, etc.) permitiría definir la mejor opción para las pesquerías mixtas.

Europêche y la COGECA están a favor de una reducción máxima y progresiva de los descartes, pesquería por pesquería y en todas las regiones marítimas, a través de proyectos pilotos que impliquen al sector. Están preocupadas por la intención de la Comisión de prohibir la mejora cualitativa de las capturas (high grading). Consideran que semejante voluntad es prematura en este momento, teniendo en cuenta las numerosas implicaciones que conlleva (logística en el puerto para aceptar todo pez desembarcado, etc.). Una idea que podría estudiarse sería establecer unas cuotas de peces pescados (en lugar de cuotas por peces desembarcados en los puertos) y aumentar los límites de las capturas añadiendo una estimación media de los descartes. Una gestión basada en el esfuerzo pesquero permitiría reducir los descartes. Además, según los resultados del estudio encargado por la Comisión sobre el análisis de los sistemas de gestión de pesca en diferentes Estados miembros (febrero 2009) una gestión que apele a las cuotas transferibles en las pesquerías mixtas podría ayudar a reducir los descartes.



3. Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras

- ¿Qué forma podría adoptar la estabilidad relativa para contribuir en mayor medida al logro de los objetivos de la PPC? ¿Debería desmantelarse o, por el contrario, convendría dotarla de mayor flexibilidad y, en este último caso, de qué manera? ¿Cómo podrían implantarse todas estas alternativas?
- ¿Debería reservarse el acceso a la zona de las 12 millas náuticas a los buques de pesca artesanal?

La estabilidad relativa constituye todavía hoy uno de los pilares esenciales de la PPC desde que se creara en 1983. De hecho, los ministros de la pesca de la UE siempre han apoyado este principio como base para atribuir las cuotas entre Estados miembros y la llave de reparto se ha ido adaptando con el paso de los años para tener en cuenta los derechos de los nuevos Estados miembros. Como indica la Comisión, el principio de estabilidad relativa presenta tanto ventajas como inconvenientes. No es perfecto, pero en lugar de deshacerse de él sería más sensato hacerlo más flexible utilizando mecanismos de intercambios de cuotas con una base anual entre operadores de varios Estados miembros de la UE de manera que se favorezca el uso pleno de los TAC y responder a las necesidades de los cambios intervenidos desde la fijación de los primeros criterios (capturas efectuadas durante el periodo de referencia 1973-1978, preferencias llamadas « de La Haya » concedidas a ciertas flotas en Escocia y en Irlanda). Las ventajas y los inconvenientes de estos mecanismos de intercambio también deberían ser estudiados en el caso de países no comunitarios europeos (acuerdos de reciprocidad del Norte). Europêche y la COGECA consideran pues que no conviene alterar la estabilidad relativa en su principio,

Las modalidades actuales de acceso a las aguas situadas en la zona de las 12 millas marinas de los Estados miembros no deberían ponerse en tela de juicio, aunque haya que ampliar la definición del concepto de flota costera y artesanal a nivel europeo.



4. Comercio y mercados – de la captura al consumidor

- ¿De qué modo podrían utilizarse los mecanismos del mercado para fomentar el desarrollo de pesquerías que fuesen eficientes desde el punto de vista del mercado y, al mismo tiempo, se explotasen de manera sostenible?
- ¿Cuál sería el mejor modo de apoyar las iniciativas en materia de certificación y etiquetado en la futura PPC?
- ¿Cuál es el modo más adecuado de fomentar la trazabilidad y la transparencia en la cadena de producción?
- ¿Cómo puede la UE fomentar que los productos de la pesca procedan de pesquerías gestionadas de manera sostenible de modo que se garanticen las mismas reglas de juego para todos?
- ¿Cómo pueden las OP conseguir ajustar la producción a las necesidades del mercado? ¿Qué nuevos instrumentos políticos basados en el mercado pueden implantarse a través de las OP? ¿Cómo pueden los pescadores mejorar su posición en relación con la transformación y la distribución?
- ¿Qué papel debe desempeñar la política comercial para equilibrar los intereses de los productores, los consumidores y nuestras relaciones con los países exportadores?

Los mecanismos de mercado que existen en el marco de la OCM no siempre reflejan suficientemente la realidad (reglas de fijación de los precios, por ejemplo) y deben simplificarse, o incluso revisarse (intervención sobre el mercado, algunos coeficientes y porcentajes). Las medidas identificadas por la Comisión en su Comunicación COM(2008)453 final del 8/07/2008 van en esa dirección puesto que se trata de reforzar la posición comercial de los pescadores, de mejorar la planificación de la producción y la información del consumidor, de promover iniciativas a favor de la calidad, de poner a punto herramientas de análisis y del nivel de los precios del pescado, sobre todo en la primera venta. Para utilizarlos, lo importante es que los Estados miembros den a las partes intervinientes la posibilidad y los medios financieros para aplicarlos en el marco del FEP y de la OCM, lo que hoy está muy lejos de ser el caso en toda Europa.

Lo importante en primer lugar es aclarar los conceptos utilizados (sostenible, orgánico, biológico, etc.) y después hay que crear un mecanismo de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura a nivel europeo organizando campañas transnacionales que favorezcan tales productos. Además, al igual que los mecanismos e instrumentos financieros que existen en agricultura, convendría permitir que se promuevan productos regionales específicos, en el resto de la UE, y ello con objeto sobre todo de aumentar el consumo de pescado per cápita en los nuevos Estados miembros de la UE que constituyen unos mercados potenciales interesantes. A causa de la importancia concedida a los productos sostenibles en toda Europa, las autoridades nacionales y comunitarias deberían mantener en el futuro las disposiciones actuales del FEP en materia de incentivos económicos y fiscales o de exención de tasas por aplicación de los eco-etiquetados. El estado actual del expediente eco-etiquetado de los productos de la pesca y de la acuicultura a nivel europeo (COM(2008)401 final y posición común del Consejo y del PE del 02/04/2009) preocupa al sector, que lo considera burocrático y sobre un periodo de tiempo demasiado largo, cuando estima que la PPC debería apoyar iniciativas en materia de certificación y de etiquetado proponiendo un marco claro de normas mínimas.

Europêche y la COGECA conceden mucha importancia al marcado y al etiquetado de los productos de la pesca y de la acuicultura en pos de la trazabilidad, transparencia y seguridad alimentaria con respecto al consumidor, quien además quiere conocer el origen de los productos que compra, el método de producción (salvaje/cría, condiciones de sostenibilidad) y los elementos nutricionales que lo componen.

Y ello es tanto más cierto e indispensable cuanto que hay grandes cantidades de pescado salvaje y de criaderos que llegan a Europa procedentes de terceros países producidas en condiciones de dumping social, económico, medioambiental y sanitario, lo que provoca una bajada de los precios del pescado comunitario en primera venta. El nuevo instrumento comunitario destinado a prevenir, desalentar y erradicar la pesca INDNR que entrará en vigor en breve ayudará ciertamente a estimular el suministro de productos conformes a las reglas de la PPC.

Las OP juegan un papel esencial en el marco de la OCM. Es necesario resolver los problemas ligados a las reglas de la competencia para no obstaculizar su eficacia y buen funcionamiento, lo mismo con las organizaciones profesionales. Para que ayuden a adecuar aún más la producción con la demanda necesitan medios adecuados para satisfacer las expectativas del mercado en términos de cantidad, calidad y regularidad del suministro. También deben, gracias a los programas operacionales, buscar un mejor control en el tramo inicial de la producción y reducir así el número de intermediarios en la cadena entre los productores y los consumidores. De esta manera se favorecerá un aumento de los precios en primera venta del pescado sin que ello afecte al precio abonado por el consumidor.

La política comercial de la UE en materia de pesca deber permitir a la industria de la transformación aprovisionarse cuando falte producción comunitaria. En tal caso, el régimen aduanero previsto en el marco de la OCM dispone que los derechos arancelarios se suspendan en todo o en parte para algunos productos. También se fijan unos precios de referencia, por debajo de los cuales los derechos ni se reducen ni se suspenden. Por último, hay que poner en marcha medidas de salvaguardia y anti-dumping de acuerdo con las reglas de la OMC si las importaciones de productos de la pesca o de la acuicultura provocan perturbaciones graves en el mercado. La aplicación de estos instrumentos debe velar para que se garantice un equilibrio entre los intereses de los productores, los transformadores y los consumidores, cosa que no siempre es fácil.



5. Integración de la Política Pesquera Común en el contexto general de la política marítima

- ¿En qué ámbitos se da una estrecha interacción entre el sector pesquero y otros sectores? ¿Dónde se requiere de manera específica la integración dentro de la PMI?
- ¿De qué manera puede contribuir la futura PPC a mantener el acceso de la pesca, incluidas tanto las flotas pesqueras como la acuicultura, al espacio marino en el marco de una ordenación territorial integrada?
- ¿De qué modo puede garantizar más adecuadamente la futura PPC la coherencia con la Directiva marco sobre la estrategia marina y con su aplicación?
- ¿De qué manera puede la futura PPC apoyar las adaptaciones al cambio climático y garantizar que la pesca no mine la fortaleza de los ecosistemas marinos?

Existe una estrecha relación entre el sector pesquero y los demás sectores de actividad marítimos en ámbitos tan variados como las zonas marinas protegidas, las actividades de extracción, la exploración y la explotación petrolífera y de gas, los parques eólicos marinos, etc., que exigen una planificación y una gestión espacial de los mares y de los océanos para evitar cualquier conflicto de interés potencial. La directiva marco sobre la estrategia en medio marino, las directivas “hábitat” y “aves”, aunque no forman parte de la PPC en sentido estricto, contienen aspectos en el marco de los cuales habría que garantizar un enfoque integrado de la gestión de los recursos marinos en nombre la Política Marítima Integrada.

La PPC ha sido concebida con objeto de garantizar una explotación de los recursos acuáticos vivos que cree las condiciones de sostenibilidad necesarias tanto a nivel económico y medioambiental como en materia social. No sería pues justo que en el futuro, los sectores de la pesca y de la acuicultura sigan accediendo al espacio marino por vía reglamentaria, pues sus actividades contribuyen a la economía de la UE y ofrecen a la población productos sanos, nutritivos y de alta calidad. Garantizar su acceso pasa obligatoriamente por la elaboración de una política destinada a conseguir un verdadero equilibrio entre las necesidades legítimas de todos los sectores de actividad, sin que actúe en detrimento de los de la pesca y de la acuicultura. Para ello, es indispensable instaurar un diálogo construido a nivel interinstitucional con los Estados miembros por un lado (ministerios de transportes, medio ambiente, energía, pesca, etc.) y con las partes interesadas de los sectores de actividad económica afectadas, por otro. A título de ejemplo, en muchos Estados miembros, los planes de instalación de parques eólicos en el mar se han fijado sin la menor concertación con los profesionales de la pesca.

Para garantizar la coherencia entre la directiva marco sobre la estrategia en el medio marino y la aplicación de la futura PPC, Europêche y la COGECA piden que se les consulte en cualquier espacio en el que se aborde esta política para que puedan expresar su opinión cuando se formulen propuestas de reglamentaciones que pudieran tener un impacto en las actividades pesqueras. En efecto, el sector de la captura que representamos conoce mejor que nadie el medio marino, los hábitats, etc.

En el marco de su plan de acción de octubre de 2007 relativo a una Política Marítima Integrada para la UE, la Comisión indicaba se deseó de desarrollar una estrategia de adaptación al cambio climático, prestando especial atención a las regiones costeras. Europêche y la COGECA piden que los actores sobre el terreno que conocen bien los efectos del cambio climático en el medio marino y su biodiversidad sean debidamente consultados antes de emprender cualquier acción para tener en cuenta las actividades que ya están en marcha en los Estados miembros. Subrayan además que en el marco del FEP es primordial seguir financiando las inversiones relativas a la mejora del rendimiento energético (motores menos contaminantes, etc.). Del mismo modo, hay que mantener la pesca en los futuros programas marco de investigación de la UE para apoyar las iniciativas en este ámbito.



6. Una política basada en los conocimientos

- ¿Cómo pueden crearse las condiciones para conseguir en el futuro una investigación científica de alta calidad en materia de pesca, incluso en las regiones donde está actualmente ausente? ¿Cuál es el mejor modo de garantizar una adecuada coordinación dentro de la UE de los programas de investigación? ¿Cómo puede garantizarse que estén disponibles los recursos necesarios y que se formen jóvenes investigadores en este ámbito?
- ¿Cómo puede optimizarse la disponibilidad y la utilización de los recursos existentes para proporcionar un asesoramiento pertinente y en el momento oportuno?
- ¿Cuál es el mejor modo de fomentar la participación de los grupos interesados en los proyectos de investigación y de incorporar sus conocimientos al asesoramiento basado en la investigación?

Los trabajos de investigación científica de alta calidad son primordiales si queremos fundar las decisiones políticas sobre unas bases sólidas. En la discusión sobre las posibilidades de pesca, los científicos confesaron que ignoraban la situación del 59% de las poblaciones, lo que refuerza dicha necesidad. Los trabajos de investigación deben superar las cuestiones ligadas a la biología y a la demografía de las especies de peces. También deben incluir el estado del ecosistema marino y el cambio climático. Para responder a tales objetivos, se necesitan más medios financieros y humanos. La coordinación de los programas de investigación en el seno de la UE es necesaria a causa de la multitud y la diversidad de los estudios realizados con fondos comunitarios. Dicha coordinación depende evidentemente de la Comisión, que podría juzgar oportuno orientarse hacia una estrategia europea integrada para la investigación, o incluso la creación de una agencia europea sobre el tema. Por otro lado, al igual que el CIEM cuya cobertura geográfica llega hasta Estados Unidos y Canadá, pasando por Noruega y Rusia, Europêche y la COGECA proponen que se cree un Instituto Internacional de Investigación Haliéutica para la Cuenca del Mediterráneo que centralice todos los estudios existentes (véanse Copemed, Adriamed, comités científicos de la CGPM, ICCAT, etc.) y elabore, en contacto permanente con la base, los estudios que respondan a las necesidades de una gestión sostenible de los recursos en el Mediterráneo.

Las últimas iniciativas de las partes interesadas del sector en materia de plataforma tecnológica europea para la acuicultura, por un lado (plataforma creada) y para la pesca por otro (plataforma en vías de creación) y el apoyo concedido a la misma por la Comisión permite esperar que se lleven a cabo proyectos concretos de investigación que movilicen los recursos disponibles y asocien a las partes interesadas para aumentar la competitividad del sector.

Los pescadores tienen experiencia en el medio marino y conocimientos profundos de las poblaciones de peces y de su comportamiento, por lo que una mejor comunicación entre ellos y los científicos es hoy más necesaria que nunca, como han demostrado ya los ejemplos de cooperación en la investigación participativa. Dentro de este contexto, los profesionales del sector proponen crear una red de investigadores haliéuticos (centros nacionales, universidades, investigadores independientes, etc.) que responda a las demandas precisas en materia de evaluación de las poblaciones o de contaminación de las mismas (polución marina, algas, etc.), de manera que la legislación se base en dictámenes coherentes.

7. Política estructural y ayuda financiera pública

- ¿Cuáles deben ser las prioridades principales de la futura financiación pública? ¿Por qué motivo? ¿Qué cambios no puede llevar a cabo por sí mismo el sector y requieren, por lo tanto, un apoyo financiero público?
- ¿Cómo puede modificarse la orientación de los recursos financieros comunitarios para fomentar la innovación y la adaptación a nuevas políticas y circunstancias? ¿Es necesario financiar algún nuevo ámbito político? ¿Debería centrarse el apoyo financiero público en actuaciones de transición concretas, tales como la eliminación de los descartes en el sector pesquero?
- ¿Cómo puede garantizarse la sinergia y la coherencia de posibles fondos de la PPC con otros instrumentos nacionales y comunitarios?
- ¿Cómo puede alcanzarse una sinergia entre los pilares de la futura PPC? ¿Debería supeditarse la ayuda pública al logro por parte de los Estados miembros de los objetivos de esta política?
- ¿Cómo puede conseguirse que los recursos financieros de la UE ofrezcan la flexibilidad que se necesita para responder con presteza en situaciones de crisis?
- La ayuda financiera pública ¿debe concederse por igual a todos los sectores (flota costera y de altura)? El Fondo Europeo de Pesca ¿debe mantener la distinción entre regiones incluidas en el objetivo de convergencia y regiones no incluidas en él?
- La ayuda indirecta, tales como los servicios relacionados con la gestión de la pesca (acceso, investigación, control) ¿debe seguir prestándose de manera gratuita a la totalidad del sector?
- ¿Deben suprimirse progresivamente las ayudas permanentes a la pesca y mantener, con carácter temporal, únicamente aquellas destinadas a mitigar las repercusiones sociales de la reestructuración del sector?

El campo de aplicación del futuro FEP debería permitir cubrir todos los elementos de la futura PPC. Debería tratarse sobre todo de medidas destinadas a apoyar y valorar las relaciones de colaboración entre los científicos y las partes interesadas para mejorar la credibilidad y la calidad de los informes científicos, de iniciativas destinadas a proteger el medio marino, concretamente las tomadas por el sector pesquero (cf. el proyecto de desarrollo « Guardianes del mar » con respecto al cual Europêche y la COGECA han expresado su opinión). El FEP también debería financiar de manera prioritaria medidas innovadoras, medidas de formación polivalentes incluso, todo lo que toca al ahorro de energía, a la búsqueda de artes más selectivos, a la eliminación progresiva de los descartes, a la adquisición de material electrónico y formación para utilizarlo, el apoyo al diálogo y al acercamiento con los representantes profesionales de terceros países que operen en las mismas regiones marítimas, las ayudas a las sociedades mixtas (que han sido suprimidas), medidas de apoyo a la transferencia de tecnología y de saber hacer hacia terceros países, la exportación de especies de pescado fuertemente dependientes de mercados exteriores (especies pelágicas, por ejemplo). Por otro lado, el sector pesquero pide que se prevean medios financieros para facilitar su adaptación a las exigencias de la futura PPC (regionalización, proyectos pilotos, nueva gobernanza, etc.). Por último, al

depender de una economía primaria no puede quedar al margen de las ayudas públicas pues tienen que sufragar los costes de gestión y de organización frente a un recurso natural aleatorio.

La reorientación de los recursos financieros de la UE dependerá de los nuevos objetivos que se destinen a la futura PPC. Las disposiciones actuales del FEP permiten hoy reprogramar los fondos, con programas operacionales de los Estados miembros, como fue el caso por ejemplo para limitar los efectos de la crisis del combustible.

Gracias a sus herramientas de auditoria y de control, sus comités de evaluación y de seguimiento, la Comisión, en relación con los Estados miembros, es el principal garante de la sinergia y de la coherencia necesaria entre los fondos de la PPC y los demás instrumentos comunitarios.

Los pilares de la futura PPC serán probablemente muy parecidos a los que conocemos hoy y que están enunciados en el artículo 1 del reglamento de base por el que se instituye la PPC. Prevén necesariamente medidas coherentes con mecanismos de coordinación, si queremos que dependan de una política común. A priori, cada Estado miembro fija unos objetivos estratégicos que contienen su visión a largo plazo de la evolución de su política en los ámbitos de la pesca y de la acuicultura. Es pues teóricamente lógico pensar que la ayuda pública quede subordinada a la realización de estos objetivos. A este respecto, Europêche y la COGECA siguen pidiendo que se definan en estrecha concertación con los interlocutores económicos y sociales representados a nivel nacional, regional y local. Para que quede más claro, conviene en cualquier caso extenderse sobre qué se entiende por « realización de los objetivos estratégicos » (nivel de realización, naturaleza de los objetivos, quién los evalúa y cómo, etc.).

En julio de 2008, el Consejo de la UE adoptó las derogaciones temporales a las reglas del FEP para responder a las consecuencias económicas provocadas por la crisis del sector, y sobre todo los elevados precios del combustible (reglamento (CE) n°744/2008). Hay que decir que los Estados miembros han recurrido poco o nada a este instrumento complejo y burocrático. Hay pues que simplificar las reglas para que sean más accesibles, así como favorecer la reprogramación de los fondos del FEP y facilitar su uso.

El apoyo financiero público debe concederse de la misma manera a todos los sectores, con especial atención a la pesca costera y artesanal. El FEP por su parte, no debe seguir diferenciando entre regiones que dependen o no del objetivo de convergencia pues hay necesidades de adaptación del sector pesquero y de la acuicultura en toda Europa, independientemente de los criterios macroeconómicos de cohesión económica y social.

Las subvenciones permanentes a favor del sector de la pesca deberían estudiarse caso por caso y con flexibilidad, sobre todo si se trata de ayudar a los pescadores para que adopten técnicas de pesca más selectivas, apoyarles en los trámites hacia una pesca más sostenible, en sus iniciativas en materia de seguridad, en medidas destinadas a recuperar los recursos (parada biológica temporal) o, por último, en el marco de medidas de interés común, etc.



8. Dimensión exterior

- El objetivo esencial de la PPC es fomentar la pesca responsable y sostenible. ¿Hay alguna razón que justifique que la dimensión exterior de la PPC se guíe por unos objetivos diferentes?
- ¿De qué manera puede la UE reforzar su papel en la escena internacional para poder fomentar una mejor gobernanza mundial del mar y, en particular, de la pesca?
- ¿Cómo puede la UE cooperar con sus socios para aumentar la eficacia de las OROP?
- A diferencia del principio de libre acceso a las aguas internacionales vigente en la actualidad, ¿deberían los pescadores pagar por el derecho a pescar en alta mar bajo la gobernanza de las OROP?
- ¿Cómo pueden perseguirse, en el marco de los futuros acuerdos de pesca internacionales, objetivos tales como el fomento de la inversión (creación de empresas mixtas, transferencia de tecnologías y conocimientos especializados, inversiones y gestión de la capacidad para el sector pesquero...), la creación de puestos de trabajo (en los buques, en los puertos y en la industria de transformación) o el fomento de la buena gobernanza marítima?
- ¿Constituyen los AAP el mejor instrumento para lograr la sostenibilidad fuera de las aguas de la UE o deberían ser sustituidos por otras formas de cooperación? ¿Debería explorarse la perspectiva regional para sustituir o complementar la perspectiva bilateral optimizada?
- ¿Cómo se podría dotar de mayor transparencia y eficiencia a la investigación científica para evaluar la sostenibilidad de las poblaciones de peces y el control de la actividad pesquera?
- ¿De qué manera se pueden mejorar la cooperación y el cumplimiento de las nuevas normas en los países en desarrollo?
- ¿Deberían los agentes económicos de la UE sufragar todos los gastos de sus actividades pesqueras en aguas de terceros países o debería seguir a cargo del presupuesto comunitario una parte de tales gastos?
- ¿Cómo se puede contribuir a aumentar la capacidad de gestión de la pesca de los países en vías de desarrollo, a través, por ejemplo, de ayuda individualizada?
- La integración de los intereses europeos y de las flotas pesqueras europeas en terceros países ¿debería constituir un objetivo de especial interés de la dimensión exterior de la PPC, con vistas, en particular, a impulsar el desarrollo de los países socios de que se trate?
- ¿Cómo pueden reforzarse las sinergias entre las diferentes formas de ayuda y los diferentes socios del sector pesquero y las estrategias de desarrollo de los países ribereños?
- ¿Debería incluirse la acuicultura en los acuerdos de asociación futuros?

- ¿Cómo podría impulsarse el potencial de la pesca artesanal en los terceros países dados los beneficios sociales, ecológicos y de sostenibilidad que aporta

La dimensión exterior de la PPC debería tener los mismos objetivos que los de la PPC actual (cf. Artículo 2 del reglamento de base). Así pues, debe seguir contemplando la integración de los intereses de las flotas pesqueras comunitarias en terceros países, estimulando los accesos a los excedentes de los recursos disponibles en estas aguas, a través de acuerdos de reciprocidad o de asociación según los casos, que permitan desarrollar una actividad comercial orientada hacia el establecimiento de prácticas pesqueras responsables y sostenibles en los países socios.

Como hacen muchos socios internacionales, la UE debe reforzar obligatoriamente su papel en la escena internacional garantizando una presencia y una participación activas en las instancias internacionales (ONU, FAO) y en todas las OROP, favoreciendo así una buena gobernanza de las pesquerías internacionales y la lucha contra la pesca INDNR. Una cooperación así pasa necesariamente por la puesta a disposición de medios financieros y humanos suficientes.

Los pescadores no deberían pagar, en nuestra opinión, un derecho de pesca en alta mar en el marco de la gobernanza creada por las OROP, por las razones ya expuestas con anterioridad (acceso a un recurso público, etc.).

La realización de objetivos como la promoción de las inversiones, la creación de empleos o incluso la promoción de una buena gobernanza podría mejorar con la recuperación por la DG MARE de los programas (Proinvest, ESIPP, SADC, etc.) y los fondos disponibles para la pesca en otras DG o instituciones (AIDCO, RELEX, CDE, etc.). En efecto, el papel y la importancia de estos instrumentos son significativos en el ámbito de la cooperación y del desarrollo con terceros países y deberán por ello reafirmarse y conocerse mejor entre las empresas del sector. Además, la organización de encuentros técnicos entre operadores de la filial pesca de algunos terceros países y Estados miembros interesados de la UE constituiría una baza suplementaria (cf. Foro para la cooperación en el sector pesquero entre la UE y la República Islámica de Mauritania organizado en febrero de 2000 y de 2004).

La Comisión parece que quiere cuestionar los acuerdos de asociación en materia de pesca (APP) en el marco de la futura PPC, estimando sobre todo que exigen un seguimiento intensivo, que a veces son difíciles de poner en marcha y que el uso de la asistencia es lento o incluso inexistente. Europêche y la COGECA se oponen firmemente a la desaparición de tales APP, de los que la Comisión ha reconocido de hecho el valor y aireado los méritos con respecto a los acuerdos de pesca bilaterales antes de la reforma de 2002, en otros documentos. Estiman que no sólo permiten a las empresas comunitarias mantener empleos en Europa, acceder al excedente de recursos disponibles, abastecer así el mercado comunitario de productos buenos para la salud pues son ricos en proteínas, sino que también ayudan a apoyar y desarrollar el sector pesquero en el país socio. Creando empleos en los terceros países, las empresas europeas luchan contra la pobreza y frenan la emigración hacia la UE. Desde su punto de vista, los procedimientos de negociación de tales acuerdos deberían tener en cuenta el saber hacer de las empresas presentes sobre el terreno. De hecho, la Comisión debería hacer lo necesario para que los compromisos tomados en el marco de los APP (construcción de infraestructuras y de equipamientos portuarios, por ejemplo) se materialicen con el apoyo financiero y el apoyo técnico necesarios in situ. Por último, convendría mejorar las condiciones técnicas de los AAP y velar para que los terceros países cumplan sus compromisos estipulados en el protocolo.

Para reforzar la transparencia y la eficacia de la investigación científica, sobre todo en los comités científicos de las OROP, Europêche y la COGECA preconizan un diálogo reforzado entre pescadores y científicos, pues sus opiniones pueden ser divergentes, así como una mayor colaboración transnacional. A este respecto, la participación de las partes interesadas, incluso a título de observadores, en los espacios de trabajo de las estructuras actuales (CIEM, CSTEP) les parece fundamental. Como la Comisión tiene la obligación legal de basar sus propuestas relativas a la PPC sobre dictámenes científicos serios y su enfoque de precaución, Europêche y la COGECA invitan además a la Comisión a subrayar siempre su importancia y a difundir los estudios científicos existentes sobre el estado del mar y las poblaciones de peces.

Las APP y las sociedades mixtas permiten mejorar la cooperación con los países en desarrollo, que suelen ser los socios de tales acuerdos y que se benefician así de un apoyo técnico y financiero para desarrollar y consolidar su sector pesquero sobre unas bases sostenibles.

El coste de las actividades pesqueras de los operadores en las aguas de terceros países debe seguir compartiéndose con el presupuesto de la UE en la medida en que superan la simple actividad de captura y participan en un programa más amplio de desarrollo local con un impacto social. Además, los fondos también están destinados a mejorar infraestructuras, equipamientos portuarios, control, formación, etc., que dependen sobre todo del dominio público.

La presencia de sociedades mixtas, la asistencia técnica y la formación de mandos administrativos en gestión de pesca pueden ayudar a aumentar las capacidades de gestión en los países en desarrollo. La organización de talleres destinados a intercambiar experiencias entre administrativos UE/país en desarrollo también puede permitir que se consiga este objetivo.

Reforzar las sinergias entre las distintas formas de apoyo, los muchos socios presentes en el sector y las estrategias de desarrollo de los Estados costeros pasa necesariamente por una coordinación de las distintas acciones desplegadas por las DG de la Comisión además de las de asuntos marítimos y de la pesca, exteriores, y de diferentes fondos y programas comunitarios a los que pueden acceder los operadores. Esta acción recae en nuestra opinión sobre la Comisión.

La acuicultura puede incluirse en caso de necesidad en los APP, en la medida en que la PPC prevé medidas coherentes que afectan explícitamente a este sector.

Por su naturaleza, las pequeñas pesquerías, ya estén situadas en Europa o en terceros países, juegan un papel importante a nivel de los beneficios sociales y medioambientales que aportan, por no hablar de las ventajas que proporcionan en términos de empleo y de ordenación del territorio. Valga como ejemplo que las pequeñas pesquerías suelen ser elegidas para vigilar las zonas marinas protegidas. Hay pues que favorecerlas dando por ejemplo prioridad al tema del acceso a los recursos a algunas empresas según unos criterios de desarrollo sostenible que deben identificarse con todos los actores implicados (cf. gestión basada en los resultados). Estos criterios podrían incluir por ejemplo el uso de técnicas de pesca selectivas, que ahorren combustible, etc.)

9. *Acuicultura*

- ¿Qué papel debe desempeñar la acuicultura en la futura PPC: debe integrarse como pilar fundamental de esta política, con objetivos e instrumentos específicos, o deben encargarse los Estados miembros de su desarrollo sobre una base nacional? ¿Qué instrumentos se necesitan para integrar la acuicultura en la PPC?

La evolución de la acuicultura en Europa no ha dejado de estancarse durante los últimos años al tiempo que se ha desarrollado fuertemente en el mundo. Teniendo en cuenta el aumento de la demanda global de peces destinados al consumo humano, debe tener un papel importante en la futura PPC, tanto más cuanto que es económica y socialmente importante en la UE y que se beneficia de numerosas bazas como una investigación y una innovación avanzadas, empresarios y acuicultores cualificados, un mercado potencial fuerte. Todas estas razones han llevado a Europêche y la COGECA a asociarse plenamente al contenido del dictamen del 17/06/2009 presentado por el CCPA (AQ(09)4011) en cuanto a la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento europeo titulada: « Construir un futuro sostenible para la acuicultura. Nuevo impulso a la Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea» (COM(2009)162). Este dictamen contiene 9 objetivos e instrumentos de los que hay que dotarse a corto plazo según el CCPA.

* * *